

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**70440** BARCELONA

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 667/2017 Sección C.

NIG: 0801947120178003150.

auto de de declaración de fecha 03/11/17 y su auto de aclaración de fecha 13/11/17.

Clase de concurso. abreviado.

Entidad concursada. Boxfisch Innovative Thinking, con CIF B66021817, con domicilio en c/ Camp de Mar, 12, Premiá de Mar 08330.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal:

Miriam Magdalena Camara, de profesión letrada.

Dirección postal: C/ Font Vella 82, 2.º, 2.ª, 08221 Terrassa

Dirección electrónica: info@aseam.es

Régimen de facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C), Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 16 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170085727-1